

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO

DECRETO EXENTO N° 2776 /
RETIRO 07 OCT. 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Resolución Exenta N° 2343 de fecha 29-07-2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, en el cual aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Retiro, sobre la ejecución de recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación en la Escuela Copihue de la Comuna de Retiro.
- 3.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye referendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 10 de agosto al 10 de diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Sr. Alcalde **Don Patricio Contreras Contreras** y la Srta. **MACARENA CECILIA ACUÑA HERNANDEZ, C.I. N° 16.463.465-5**, Profesora de Educación Media en Educación Física, Licenciado en Educación Física, para cumplir funciones de Coordinadora y Ejecutora del Proyecto de Apoyo al Deporte y la Recreación en la Escuela D -612 Manuel Montt, Comuna de Retiro.
- 2.- **PAGUESE** a la prestadora señalada en el párrafo anterior, conforme lo estipulado el Contrato de Prestación de Servicio e Imputése el gasto a la Cuenta Complementaria "Administración e Fondos" 21405.
- 3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



[Signature]
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



[Signature]
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM/mhh
DISTRIBUCION:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a diez días del mes de agosto del dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras y Doña MACARENA CECILIA ACUÑA HERNANDEZ, C.I. N° 16.463.465-5**, Soltera, Profesora de Educación Media en Educación Física, Licenciado en Educación Física, domiciliada en Calle 2 Sur N° 1224, Población Los Olivos 1, Parral, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicio:

PRIMERO:

Vista la necesidad de dar cumplimiento al Proyecto de Apoyo al Deporte y la Recreación en la Unidad Educativa Manuel Montt, se hace necesario contar con una Profesora de Educación Física, para desarrollarlo con el alumnado de dicha Escuela.

SEGUNDO:

Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega a la **Srta. Macarena Cecilia Acuña Hernández**, las funciones de Coordinadora y Ejecutora del Proyecto de Apoyo al Deporte y la Recreación.

TERCERO:

Las partes convienen en dejar estipulado, que el prestador no estará sujeta a tiempo y horarios determinados y el logro de dedicación a la misma será el necesario para realizar oportuna y eficazmente la función convenida.

CUARTO:

Consecuente con lo anterior, el (la) Prestador (a), concurrirá a su unidad Educativa, en el horario que estime necesario e indispensable, dentro del horario vigente del Establecimiento, no obstante deberá tenerse presente por ambas partes, la necesidad de una oportuna ejecución de la función.

Para tal efecto el (la) prestador(a), acatará las instrucciones de la Unidad, a través del Director del establecimiento, tendientes a procurar el eficiente cumplimiento de las acciones relacionadas con la ejecución del Proyecto.

QUINTO:

No existiendo dependencia directa e inmediata, al igual que estando ausente en esta prestación de servicios, los elementos de subordinación que determine otra clase de relación contractual, la Municipalidad queda liberada de efectuarle al prestador(a) imposiciones en algún organismo de Seguridad Social y a responder a cualquier otro título por derechos ajenos a este contrato.

SEXTO:

Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$ 100.000 (Cien mil pesos), incluida la retención del 10%, cancelado los diez primeros días de cada mes y previa presentación de Certificado emitido por el Director del Establecimiento, mas boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

SEPTIMO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 10 de agosto al 10 de diciembre del 2011, pudiendo poner término por falta grave atribuible al prestador (a), o por un rendimiento no acorde a lo convenido.

OCTAVO:

La falta al cumplimiento de sus funciones laborales, en forma injustificada, dará derecho al descuento de 1/30 del sueldo por cada día no trabajado.

NOVENO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte de la Srta. **MACARENA CECILIA ACUÑA HERNANDEZ**.

